

ALLOATTI MARIO, MARIANELA, JOSE LUIS Y MA FLORENCIA SOCIEDAD DE HECHO

REGULARIZACION

Publicación artículo 77 de la ley 19550: Regularización societaria de ALLOATTI MARIO, MARIANELA, JOSE LUIS Y MA. FLORENCIA SOCIEDAD DE HECHO en ALLOATTI HERMANOS" S.A., según el artículo 22 de la ley 19550 y modificatorias.

1) Socios: Alloatti Mario Enrique, argentino, casado, de 37 años de edad, DNI. 24088252, Ingeniero agrónomo, domiciliado en Club Country el Pinar Autopista Santa Fe - Rosario km. 152 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, Alloatti Marianela, argentina, divorciada, de 38 años de edad, DNI. 22790603, Contadora Pública, Club Country el Pinar Autopista Santa Fe - Rosario km. 152 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, Alloatti José Luis, argentino, soltero, de 32 años de edad, DNI. 27422678, Médico, domiciliado en Francia 2087 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Alloatti María Florencia, argentina, soltera, de 26 años de edad, DNI. 31136962, Contadora Pública, domiciliada en Francia 2087 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de la resolución que aprobó la regularización: el 28 de septiembre de 2011 se aprueba la regularización de ALLOATTI MARIO, MARIANELA, JOSÉ LUIS Y MA. FLORENCIA SOCIEDAD DE HECHO, sin contrato constitutivo, en ALLOATTI HERMANOS S.A., que es continuadora de la anterior y no existen socios que se retiran o incorporan. En la misma fecha se aprueba el Estatuto de la sociedad anónima.

3) Domicilio: el domicilio de la sociedad se fija en Club Country el Pinar Autopista Santa Fe - Rosario km. 152 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe.

4) Objeto social: realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: explotación agropecuaria en establecimientos rurales agrícolas y/o ganaderos propiedad de la sociedad o de terceras personas; compra, venta y cría de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de tambos; cultivos, compra, venta y acopio de cereales, siembra y recolección de cosechas.

5) Plazo de duración: cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Capital Social: se fija en la suma de pesos Setecientos Ochenta y Dos Mil (\$ 782.000) representado por mil siete mil ochocientos veinte acciones (7.820) acciones de cien pesos (\$ 1.00) valor nominal cada una.

Las acciones son totalmente suscriptas e integradas en las mismas proporciones que en la sociedad que se regulariza: Alloatti Mario Enrique suscribe el treinta por ciento (30,00%) del capital, 2.346 acciones ordinarias de 5 votos cada una, o sea pesos doscientos treinta y cuatro mil seiscientos (\$ 234.600) que integra con la porción del capital que le corresponde en la sociedad de hecho que se regulariza. Alloatti José Luis suscribe el treinta por ciento (30,00%) del capital, 2.346 acciones ordinarias de 5 votos cada una, o sea pesos doscientos treinta y cuatro mil seiscientos (\$ 234.600) que integra con la porción del capital que le corresponde en la sociedad de hecho que se regulariza. Alloatti María Florencia suscribe el treinta por ciento (30,00%) del capital, 2.346 acciones ordinarias de 5 votos cada una, o sea pesos doscientos treinta y cuatro mil seiscientos (\$ 234.600) que integra con la porción del capital que le corresponde en la sociedad de hecho que se regulariza. Alloatti Marianela suscribe el diez por ciento (10,00%) del capital, 782 acciones ordinarias de 5 votos cada una, o sea pesos setenta y ocho mil doscientos (\$ 78.200) que integra con la porción del capital que le corresponde en la sociedad de hecho que se regulariza.

7) Organo de administración: la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes duran en sus funciones tres ejercicios- Director titular Alloatti Mario Enrique, argentino, casado, de 37 años de edad, DNI. 24088252, Ingeniero agrónomo, domiciliado en Club Country el Pinar Autopista Santa Fe - Rosario km. 152 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe. Director suplente: Alloatti María Florencia, argentina, soltera, de 26 años de edad, DNI. 31136962, Contadora Pública, domiciliada en Francia 2087 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

8) Organo de fiscalización: se prescinde de la sindicatura conforme el art. 284 de la ley 19550.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el ejercicio comercial cierra el treinta y uno de agosto de cada año.

\$ 58 153690 Dic. 2

PLANETA GUADALUPE S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Planeta Guadalupe SRL s/Contrato, Expte N° 1467 Folio 441 Año 2011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber:

Los socios Maximiliano Andrés Citroni, de apellido materno D'angelo, argentino, soltero, nacido el 10 de septiembre de 1975, comerciante, DNI: 24.763.704, con domicilio en calle Crespo 3350 piso 5° Depto C de la ciudad de Santa Fe, CUIT: 20-24763704-5; Luciana Cristina Citroni, de apellido materno D'angelo, argentina, soltera, nacida el 4 de febrero de 1984, comerciante, DNI: 30.488.184, con domicilio en calle Patricio Cullen 7945 de la ciudad de Santa Fe, CUIT: 23-30488184-4 y Daniel Germán Scozzina, de apellido materno Brunas, argentino, soltero, nacido el 30 de septiembre de 1971, comerciante, DNI: 22.446.026, domiciliado en calle San Lorenzo 2986 piso 1° Depto 3, de la ciudad de Santa Fe, CUIT: 20-22446026-1, han constituido la Sociedad "PLANETA GUADALUPE SRL" con fecha 28 de octubre de 2011. La sociedad tendrá por objeto: La elaboración y venta de comidas por cuenta propia y/o de terceros, con entrega a domicilio y/o venta en locales propios y/o alquilados. La sociedad posee plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y este contrato social.- El plazo de duración de la sociedad es de diez (10) años contados a partir de la fecha en que el presente contrato se inscriba ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe.- El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), dividido en 500 cuotas sociales de pesos cien (100) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: el Sr. Citroni Maximiliano Andrés 200 (doscientas) cuotas sociales que ascienden a la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) y representan el 40% del capital social. La Sra. Luciana Cristina Citroni 200 cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) y representan el 40% del capital social y el Sr. Daniel Germán Scozzina 100 cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) y representan el 20% del capital social.- Los socios integran el 25% de los montos suscriptos en dinero en efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el 75% remanente, en el término de dos años a contar desde la fecha del presente instrumento.- La administración y representación estará a cargo del socio gerente Maximiliano Andrés Citroni, con DNI: 24.763.704, cargo de gerente para el que es designado; quien usará a tal fin su propia firma con el aditamento de "socio - gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social. El gerente, en cumplimiento de sus funciones, podrá suscribir en la forma indicada todos los actos o contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, incluidos los especificados en el artículo 1881 del Código Civil y Dec. 5965/63, art 9°, con excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la Sociedad. Para la realización de aquellos actos que impliquen la disposición de bienes registrables de la Sociedad, así como para la constitución de garantías reales sobre éstos, será menester la aprobación previa del acto en cuestión expresada en reunión de socios y otorgada por la mayoría que representa más de la mitad del capital social.- Y la fecha de cierre del ejercicio se estableció el 30 de junio de cada año. Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe. Santa Fe, 24/11/2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 153684 Dic. 2

DEL ARBOL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "DEL ARBOL S.A. s/ Designación de Autoridades (exclusivamente)" (Expte. N° 1519 - F° 442 - Año 2011), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

Designación de Autoridades: Por acta de Asamblea General Ordinaria unánime (Art. 237 último párrafo de la Ley de Sociedades N° 19.550 t.o.) de fecha 14 de Octubre de 2011, la totalidad de los accionistas que representan el cien por ciento del capital social de la entidad DEL ARBOL S.A., C.U.I.T. N° 30-70980489-4, con domicilio social en lotes 34 y 35 del Area Industrial de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, bajo el N° 1346, F° 227 del Libro 19 de Estatutos de Sociedades Anónimas, en fecha 30 de octubre de 2006 (Legajo N° 3105) han resuelto -por unanimidad- proceder a la elección de un nuevo Directorio por el período estatutario, el que estará integrado de la siguiente forma: presidente: Sr. Oscar Andrés Kurtz, D.N.I. N° 16.329.384, C.U.I.T. N° 20-16329384-7, con domicilio en calle Santa Fe N° 2346, Vicepresidente: María Eugenia Kurtz, D.N.I. N° 35.463.711, C.U.I.T. N° 27-35463711-7, domiciliada en calle Santa Fe N° 2346, Director Suplente: Fabiana Alejandra Ferrero, D.N.I. N° 17.071.836, C.U.I.T. N° 23-17071836-4, con domicilio en calle Santa Fe N° 2346, todos ellos de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, quien aceptarán sus designaciones y prestarán su conformidad mediante las firmas insertas por ellos al pie del Acta de Asamblea General Ordinaria unánime supra referida. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 21 de Noviembre de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 153657 Dic. 2

ALUMINA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: ALUMINA S.R.L. s/Contrato, Expte. N° 806 - F° 416 - Año 2011, en trámite ante el Registro Público de Comercio de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Santa Fe, se publica el siguiente Edicto: "En la ciudad, de Santa Fe, a los Quince días del mes de Julio del año Dos Mil Once, entre los Sres. Rodolfo Jesús Brasca, argentino, empleado, CUIT N° 20-11100477-9 apellido materno Bonatti, casado en primeras nupcias con Marta Norma Dobaño, nacido el 13/04/1955, con D.N.I. N° 11.100.477 y domiciliado en calle Gorostiaga 1342 de esta ciudad, y Marta Norma Dobaño, argentina, jubilada, CUIT N° 20-05240585-8, apellido materno Buscemi, casada en primeras nupcias con don Rodolfo Jesús Brasca, nacida el 02/01/1946, con L.C. N° 5.240.585 y domiciliada en calle Gorostiaga 5342 de esta ciudad, ambos mayores de edad y hábiles para ejercer actos de comercio, convienen en celebrar el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en proceso de inscripción, conforme las cláusulas que a continuación se detallan: Primero: Giro comercial y legal bajo la denominación "ALUMINA S.R.L."; Segundo: Domicilio y asiento principal en la ciudad de Santa Fe en calle Gorostiaga 1342; Tercero: Plazo de duración de 20 años; Cuarto: Objeto: El objeto de la sociedad está constituido por los siguientes objetos: a) Principal -Industrial: Compra minorista y mayorista; directo de fabricantes, grandes distribuidores e importadores, de insumos metálicos, de madera, plásticos, sintéticos, vidrios y/o vidriados, policarbonatos, PVC y demás materiales afines, de origen nacional o extranjero para destinarlos a la fabricación de aberturas, cerramientos, frentes de viviendas y/o edificios de cualquier clase y/o altura, divisorios y toda clase de estructuras y/o semi-estructuras portantes, autoportantes, móviles y/o fijas, para ser vendidas al por mayor o al por menor, al sector privado y al sector público, conforme precios, modalidades y condiciones propias del ramo y reglas del mercado interno y/o externo; b) Secundario Uno - Construcciones Civiles: Mediante la celebración de contratos de locación de servicios y/o de locación de obra reglados en los arts. 1629 y ccss- del C. Civil para la realización y prestación de mano de obra civil para la construcción de viviendas y/o edificaciones comerciales de cualquier tipo y/o edificios de altura y/o mano de obra en edificaciones civiles en general, sea por contratación directa o sea mediante subcontratación, en todos los casos por la sola afectación de mano de obra y herramientas propias y/o tercerizadas e incluso proveer materiales de construcción, pudiendo realizar las actividades y operaciones afines, conexas y complementarias propias del ramo de la construcción civil y su financiación y c) Compraventa de Materiales de Construcción: compra y venta, permuta, distribución mayorista y minorista, y todas las especies de operaciones propias y típicas del ramo inherentes a la comercialización de maderas de todo tipo, perfiles, placas y accesorios de aluminio, pvc, plásticos, metálicos y materiales de todo tipo, pinturas, materiales de construcción en seco, materiales construcción en general, yesos y revestimientos de toda clase, graníticos, calcáreos, cerámicos y productos en general, a granel o fraccionadas, productos y subproductos y la prestación de servicios comerciales, de asesoramiento y de obra de mano, pudiendo efectuar transporte propio dentro de la ciudad, desde y hacia cualquier punto del país y/o de países extranjeros de las mercaderías y bienes de cambio del ramo que, compre y venda y/o contratar el transporte por terceros a los mismos fines, pudiendo celebrar toda clase de contratos, constituir y percibir señas, incluida la locación de obra y de servicios en todos sus tipos, locaciones urbanas y rurales, compra y/o locación de yacimientos, contratos de comodato- leasing, concesión, consignación, fideicomisos, tomar préstamos, importar y exportar toda clase de bienes y mercaderías y hacer publicidad comercial y oferta de tales operaciones por todos los medios pertinentes. Igualmente, podrá conformar como socio consorcios con otras empresas y ejecutar sus propias inversiones de cualquier tipo, realizar todas las actividades y operaciones afines, conexas y complementarias de cualquier clase y su financiación. Quinto: Capacidad Jurídica amplia. Sexto: Capital Social constitutivo de \$ 150.000, conformado en 15.000 cuotas de capital de valor igual a \$ 10 cada una, asignándose 7.500 cuotas de capital a cada socio. Séptimo: Aumento de Capital. Octavo: Dirección y administración a cargo de un socio con 10 años de duración del mandato. Noveno: Renuncia, Separación o fallecimiento del socio gerente. Décimo: Funciones del socio - gerente; Decimoprimer: Facultades del socio -gerente. Decimosegundo: incompatibilidades del socio gerente. Decimotercero: Remuneración del socio gerente. Decimocuarto: Se designa socio gerente al socio Rodolfo Jesús Brasca. Decimoquinto a Decimonoveno: Asamblea y Régimen de mayorías. Vigésimo: Cierre del Ejercicio Económico: 31 de Diciembre. Balances e Inventario, Vigésimo primero: Incorporación de nuevos socios: Vigésimo segundo: Cesión de las cuotas de capital. Vigésimo tercero: Muerte, Insania, ausencia o retiro de uno de los socios. Vigésimo cuarto: Disolución y liquidación. Vigésimo quinto Jurisdicción. Vigésimo sexto Leyes supletorias. De forma. Santa Fe, 09/11/2011.

\$ 58 153671 Dic. 2

CAVI S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CAVI S.R.L. s/ Contrato; Expte. N° 1427, Folio 439, Año 2011, tramitado por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, hace saber lo siguiente:

Fecha del Instrumento: 21 días de octubre de 2011.

Denominación: CAVI S.R.L.

Socios: Videla Eugenio Gregorio, L.E. 7.654.557, CUIT: 20-07654557-0, nacido el 28 de julio de 1949, con domicilio legal en calle José E. Gómez N° 728 de la ciudad de Goya, provincia de Corrientes, de profesión comerciante; y Tacca Alberto Miguel, D.N.I. N°

21.905.092, cuil: 20/21905092/6 nacido el 08 de noviembre de 1970 domiciliado a estos efectos en calle Ituzaingo N° 1016, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Domicilio Social: en calle Las Heras N° 2615, en la ciudad de Santa Fe.

Duración: La sociedad tendrá una duración de cincuenta años.-

Objeto: objeto social, la compra-venta de automóviles cero kilómetro o usados, nacionales e importados, repuestos, accesorios y auto piezas para automotores, camiones, tractores y demás vehículos terrestres, bienes muebles registrables o no: representaciones en carácter de agente oficial o a consignación de importadores o de fabricantes de automóviles.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) que se divide en tres mil (3.000) cuotas iguales de pesos cien (\$ 100). La cuotas son suscriptas en su totalidad en las siguientes proporciones: el señor Videla Eugenio Gregorio con un mil quinientas (1.500) cuotas por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) y el señor Tacca Alberto Miguel con un mil quinientos (1.500) cuotas por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000).

La Administración: el uso de la firma social y representación de la sociedad será por el señor Tacca Alberto Miguel y lo hará en su carácter de Socio gerente.

Libros obligatorios: la empresa preparará anualmente su balance general e inventarios, al día 31 de diciembre de cada año. Santa Fe, 24 de noviembre de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 30 153711 Dic. 2

MOTO SHOW S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MOTO SHOW S.R.L. s/Reconducción, Cesión de Cuotas y Mod. Art. 3°, 5° y 6°, Cambio de Domicilio (Expte. N° 905 - Año 2011), en trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, Secretaría a cargo de la suscripta, se hace saber que MOTO SHOW S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 816 F° 198, vto. Libro 11 de S.R.L., Legajo 4627, ha iniciado trámite de reconducción social, siendo la duración de la misma de 30 años, contados a partir de la inscripción del presente; cesión de cuarenta y nueve cuotas sociales, a favor del Sr. Adrián Ernesto Fuchs, D.N.I. N° 14.402.251; cambio de domicilio de la sede social siendo el actual el sito en calle Blas Parera N° 7745, de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 21/11/2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 153618 Dic. 2

NAMASTE S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expte. N° 1458 Folio 441 Año 2011: NAMASTE S.R.L. s/Contrato de trámite por ante Registro Público de Comercio se hace saber: que se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a lo siguiente:

1) Datos de los Socios: Sebastián Miguel Cane, de apellido materno Blanco, de nacionalidad argentino, nacido el 18 de abril de 1977, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Virginia Beatriz Giuggia, con domicilio en calle Urquiza N° 354 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad N° 25.903.472, C.U.I.T. 20-25903472-9; Virginia Beatriz Giuggia, de apellido materno Tano, de nacionalidad argentina, nacida el 5 de Junio de 1976, empleada, divorciada, casada en segundas nupcias con Sebastián Miguel Cane, con domicilio en calle Urquiza N° 354 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad N° 25.535.777, C.U.I.L. 27-25535777-3 y Oscar Alfredo Romero, de apellido materno Picco, de nacionalidad argentino, nacido el 15 de Junio de 1953, jubilado, soltero, con domicilio en calle San Lorenzo N° 282 de la localidad de Sa Pereira, C.U.I.L. 20-10935901-8.

2) Fecha del Contrato Social: 21 de Octubre de 2011.

3) Denominación de la Sociedad: NAMASTE S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Hipólito Irigoyen Nº 1264, de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: La representación, distribución, importación, importación y comercialización de artículos de ferretería en general, y de artefactos, repuestos y accesorios de iluminación y electricidad, a nivel industrial y comercial. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos relacionados con su objeto social y que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este contrato.

6) Plazo de Duración: 20 (Diez) años, a partir de la inscripción registral.

7) Capital Social: El capital será de \$ 100.000 (Pesos cien mil).

8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Estará a cargo de dos socios gerentes, actuando en forma indistinta cualquiera de ellos; habiendo sido designados en tal carácter a Sebastián Miguel Cane y a Virginia Beatriz Giuggia. La fiscalización estará a cargo de todos los socios, en cualquier momento.

9) Organización de la Representación Legal: Según se indica en el punto 8; a cuyo fin, el socio gerente o socios gerentes usarán sus propias firmas, precedida del sello social.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 23/11/2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 38 153661 Dic. 2

LA FLORENTINA S.R.L.

MODIFICACION DEL ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Nº 369 Fº 354 del año 2010. La Florentina S.R.L s/Prórroga, Modificación art. 2do., que tramita ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber:

En fecha 21/04/2010, según Acta Nº 14, los señores socios de LA FLORENTINA S.R.L., resuelven prorrogar la duración de la sociedad, reformando las cláusulas segunda del Contrato Social, la cual queda redactada de la siguiente manera: "Segunda: Del Plazo. El plazo de existencia de la sociedad es de 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio." Santa Fe, 22/11/2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 153847 Dic. 2

PILAR S.A.C.I.F.I.

CAMBIO DE DOMICILIO

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio con el Patrocinio de la Dra. C.P. Rosalía Sambuelli publica por el término de Ley.-

Se procedió por Acta de Directorio de fecha 05/09/2011 al cambio de domicilio social a calle Ruta Provincial nº 21 - km. 7 - lotes 114 - Parque Industrial Alvear -Alvear, Prov. de Santa Fe.-

\$ 15 153869 Dic. 2

PILAR S.A.C.I.F.I.

INSCRIPCION DIRECTORIO

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio con el Patrocinio de la Dra. C.P. Rosalía Sambuelli se publica por el término de Ley.-

Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 26/08/2011 a la designación del Directorio, fijándoseles una duración de Tres (3) ejercicios, es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico n° 53 que cerrará el 31/03/2014.-

Presidente: Susana Teresa Colombo, argentina, nacida el 20/12/1935, docente, viuda en 1ª. nupcias de Américo Enrique B. Maglione, domiciliado en calle Rioja n° 1943 de Rosario, L.C. n° 2.273.875, C.U.I.T. n° 27/02.273.875/0. Vicepresidente: Alberto Antonio Catilli, argentino, nacido el 03/11/1958, empleado, casado en 1ª. nupcias con Miriam Elizabet Sad, domiciliado en calle Italia n° 1617 de la ciudad de Alvear, con D.N.I. n° 12.249.621, C.U.I.T. n° 20/12.249.621/0. Director Suplente: Pedro Luis Doino, argentino, nacido el 12/08/1942, empleado, casado en la nupcias con Lucia Beatriz Ríos, domiciliado en calle Necochea n° 1479 de Rosario, L.E. n° 6.047.857, C.U.I.T. n° 20/06.047.857/1. Director Suplente: Juan Pablo Gauzia, argentino, nacido el 30/10/1946, empleado, casado en la nupcias con Beatriz Gutiérrez, domiciliado en calle La Paz n° 3079 de Rosario, D.N.I. n° 6.068.275, C.U.I.T. n° 20/06.068.275/6.-

\$ 25 153870 Dic. 2

S Y C SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Todos los socios de "S Y C SERVICIOS" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario al Tomo: 146, Folio: 17.435, N° 1.817, con fecha 13 de noviembre de 1995, en Contratos y posteriores modificaciones, han resuelto por unanimidad, con fecha 08 de noviembre: Primero: El Sr. Jorge Ramón Marinovich renuncia a la gerencia de la sociedad, renuncia que es aceptada por unanimidad de los socios.

Seguidamente designar por unanimidad como nuevo gerente de la sociedad al Sr. Marcelo Alejandro Gómez, argentino, nacido el 06 de octubre de 1965, D.N.I. N° 17.449.266, soltero, domiciliado en calle Sargento Cabral 1043 de la ciudad de San Lorenzo, quien acepta el cargo.

Segundo: Establecer como nuevo domicilio de la sede social el de calle Sargento Cabral 1043 de la ciudad de San Lorenzo. Tercero: Ratificar las restantes cláusulas del contrato social que no fueron modificadas.

\$ 19 153856 Dic. 2

TALLERES FILIPPINI S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del señor Juez de 1° instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que en fecha 20 de Octubre de 2011 por decisión unánime de los socios de TALLERES FILIPPINI S.R.L., inscrita en Contratos Constitución al Tomo 128 Folio 642 N° 237, de fecha 18 de febrero de 1977 y sus posteriores modificaciones, se resolvió:

1) Aumento de Capital Social: El capital Social se fija en la suma de \$ 1.500.000 (Pesos Un Millón Quinientos Mil) dividido en Ciento cincuenta mil cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios tienen suscriptas de la siguiente forma: José Luis Filippini 75.000 cuotas de Diez pesos (\$ 10), o sea Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$ 750.000) y Mauricio Enrique Filippini, 75.000 cuotas de Diez pesos (\$ 10) es decir Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$ 750.000)

2) Se resuelve ratificar y confirmar todas las cláusulas y condiciones del contrato social que no hubieren sido modificadas por el presente, las que quedan subsistentes en toda su fuerza y vigor.

\$ 24 153830 Dic. 2

MATADERO FRIGORIFICO UNION S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Por Acta de Directorio N° 376 de fecha: 17/10/11, los Sres. Accionistas de la entidad MATADERO FRIGORIFICO UNIÓN S.A., resuelven lo siguiente: Distribución de cargos, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Directores Titulares: Magnano, José Luis, D.N.I. N°: 13.993.109; Testa, Daniel José, D.N.I. N° 8.467.950; Vantesone, Norberto Juan, D.N.I. N° 10.635.691; Yelin, Vladimir Lautaro, D.N.I. N° 29.778.963 y Anania, Federico Julián, D.N.I. N° 26.919.661. Directores Suplentes: Ferrero, Miguel Angel, D.N.I. N° 11.590.007; Giovanini, Abelardo José, L.E. N° 6.303.276; Yelin, Mario Luis, L.E. N° 5.531.002; Corigliani, Rene Juan José, L.E. N° 6.443.248 y Anania, César Abel, D.N.I. N° 27.838.725 -Síndico Titular: Uberti, Hugo Marcelo, D.N.I. N° 13.100.957 y Síndico Suplente: Mandrile, Carlos Alberto, D.N.I. N° 14.683.087. Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 21 de Noviembre de 2011. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutgh, secretaria.

\$ 18 153876 Dic. 2

GRUPO MING S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 3 días del mes de octubre de 2011 se reúnen los señores De Larrechea Martín Cesar, argentino, D.N.I. N° 11.448.691, soltero, nacido el 28 de septiembre de 1954, con domicilio en calle Ambrosetti N° 218 bis de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, en carácter de cedente y Guillermo Woelfin, argentino, D.N.I. N° 23.761.710, de profesión comerciante, con domicilio en calle Baigorria N° 238 de la ciudad de Rosario, nacido el 11 de diciembre de 1974, casado en primeras nupcias con la Sra. Vanesa Betiana Abrate, D.N.I. N° 24.980.657, en carácter de cesionario. El cedente vende quinientas cuotas 500 de pesos diez cada una valor nominal a un precio de pesos cinco mil \$5000.

Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), divididos en 5000 cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio De Larrechea Martín Cesar, suscribe 4500 cuotas de capital representativas de Pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000), el socio Woelfin Guillermo suscribe 500 cuotas de capital representativas de Pesos Cinco Mil (\$5.000), dicho capital se encuentra integrado en su totalidad. De manera unánime se resuelve reconducir la sociedad por el plazo de diez (10) años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reconducción.

\$ 29 153838 Dic. 2

AUGEM S.R.L.

CONTRATO

Fecha: 14 días del mes de Abril de 2011.

Socios: Adrián Muccilli, argentino, D.N.I. N° 30.688.706, nacido el 29 de diciembre de 1983, con domicilio en calle Virasoro 2135 de la ciudad de Rosario, soltero; el señor Darío Muccilli, argentino, D.N.I. N° 33.562.382, nacido el 10 de abril de 1988, con domicilio en calle Virasoro 2135 de la ciudad de Rosario, de estado civil soltero; y la Srta. Mayra Muccilli, D.N.I. N° 32.735.026, nacida el 29 de octubre de 1986, con domicilio en calle Virasoro 2135 de la ciudad de Rosario, de estado civil soltera.

Denominación: AUGEM S.R.L.

Domicilio: calle Juan Canals 1239, de la ciudad de Rosario.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: A) La fabricación, comercialización, importación y exportación de patines y skates de juguetería, recreación y profesionales, de artículos deportivos, vestimenta, calzados y accesorios para el deporte, ya sea por mayor o menor; B) La fabricación, comercialización, importación y exportación de juguetes y artículos de deporte. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y celebrar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Duración: El plazo de duración se fija en cincuenta años (50) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.) dividido en treinta mil (30.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, y que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Adrián Muccilli, suscribe 10.000 (Diez mil) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 100.000; el señor Darío Muccilli suscribe 10.000 (Diez mil) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 100.000 y la Srta. Mayra Muccilli suscribe 10.000 (Diez mil) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 100.000.- Los socios integran el capital de la siguiente forma: en este acto el 25% en efectivo lo que se acredita con la correspondiente boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe, y el saldo se integrará también en efectivo dentro de los dos años desde la fecha.

Administración: La administración y representación legal estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes en tal carácter y conjuntamente, en el caso de ser plural, tendrán el uso de la firma social obligando a la Sociedad con su firma precedida de "AUGEM S.R.L." El Gerente en cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 Art. 9 con la única excepción de prestar fianzas y garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la Sociedad. A tales efectos se designa como Gerente de la sociedad al socio Sr. Adrián Muccilli, argentino, D.N.I. Nº 30.688.706.

Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de los socios, en las deliberaciones por asuntos de la Sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro rubricado, que será el Libro de Actas de la Sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la ley 19.550 y sus modificaciones. Rigen las mayorías previstas por el mencionado artículo 160 de la ley de Sociedades Comerciales y cada cuota de capital da derecho a un voto.

Fecha de cierre de Ejercicio: La Sociedad cerrará su ejercicio económico el 31 de Marzo de cada año.

\$ 60 153854 Dic. 2

ACCESORIOS MOTOR DOS S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de ACCESORIOS MOTOR DOS S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos de los Socios: Mercurio Ariel Domingo, argentino, productor de seguros, D.N.I. Nº 21.531.640, CUIT Nº 20-21531640-9, nacido el 07 de Abril de 1.970, con domicilio en calle Hilarión de la Quintana 177, Rosario, casado con Promanzio Judith María Valeria; Guglielmino Gabriel Adrián, argentino, comerciante, DNI. Nº 21.810.709, CUIT Nº 20-21810709-6, nacido el 28 de Enero de 1.971, con domicilio en calle Avenida del Rosario 431 Rosario, casado con Rivero María Fernanda; y Cia Aldana, argentina, comerciante, DNI. Nº 35.705.353, CUIL Nº 27-35705353-1, nacida el 16 de abril de 1991, con domicilio en Molina 1962, Rosario, soltera.

2) Fecha de Constitución: 18 noviembre de 2011.

3) Denominación: ACCESORIOS MOTOR DOS S.R.L.

4) Domicilio: Sarmiento 1.527, Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social la compra, importación, venta al por mayor y por menor y distribución de repuestos, partes, piezas y accesorios para todo tipo motocicletas, cuatriciclos, motos de agua y vehículos de mono comando.

6) Plazo de Duración: Diez (10) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 90.000 (pesos noventa mil) dividido en 9.000 (nueve mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, suscripto de la siguiente manera: Mercurio, Ariel Domingo 2.250 cuotas de \$ 10 cada una que representan \$ 22.500; Guglielmino, Gabriel Adrián, 2.250 cuotas de \$ 10 cada una que representan \$ 22.500 y Cia, Aldana 4.500 cuotas de \$ 10 cada una que representan \$ 45.000.

8) Administración y Representación: Mercurio Ariel Domingo y Cia Aldana socios gerentes con actuación indistinta y alternativamente cualquiera de ellos.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

\$ 37 153833 Dic. 2

AGRUPACION ACERMAN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber que los Sres. Socios de la entidad "AGRUPACION ACERMAN S.R.L.", mediante Acta de reunión de socios de fecha: 21/09/09, han resuelto lo siguiente: 1°) Aumento de Capital: Aumentar el capital social en la suma de \$ 75.600, que se integra de la siguiente manera: Roberto Luis Filippi, suscribe 540 cuotas por \$ 5.400; José Bautista Filippi, suscribe 540 cuotas por \$ 5.400; Elena Catalina Gottero, suscribe 1080 cuotas por \$ 10.800; Sulema Hermelinda Theiler, suscribe 540 cuotas por \$ 5.400; Rubén Theiler, suscribe 540 cuotas por \$ 5.400; Leonida Adriano Gasoni, suscribe 1080 cuotas por \$ 10.800; Juan Antonio Minetti, suscribe 1080 cuotas por \$ 10.800; Martín Alejandro Campa, suscribe 1080 cuotas por \$ 10.800; Rubén Juan Antonio Gastaldi, suscribe 540 cuotas por \$ 5.400 y Gerardo Néstor Gastaldi, suscribe 540 cuotas por \$ 5.400. 2°) Incorporación de nuevos socios: Se incorporan los Sres. Raúl Emilio Filippi, suscribe 540 cuotas por \$ 5.400; Daniel Alberto Gili, suscribe 540 cuotas por \$ 5.400; Juan Carlos Mina, suscribe 1080 cuotas por \$ 10.800; Celestino Cristian Williner, suscribe 1080 cuotas por \$ 10.800; Liliana Beatriz Martino, suscribe 1080 cuotas por \$ 10.800; Germán Omar Trueco, suscribe 540 cuotas por \$ 5.400; Darío Alfonso Trueco, suscribe 540 cuotas por \$ 5.400 y Víctor Juan Alasia, suscribe 1080 cuotas por \$ 10.800. El nuevo capital social asciende a la suma de \$ 192.000 (Pesos: Ciento noventa y dos mil); 3°) Cesión de cuotas sociales: El Sr. Omar Horacio Garetto, titular de 258 cuotas, cede a: Roberto Luis Filippi: 2 cuotas, a José Bautista Filippi: 2 cuotas, a Elena Catalina Gottero: 4 cuotas, a Rubén Theiler: 2 cuotas, a Sulema Hermelinda Theiler: 2 cuotas, a Juan Antonio: Minetti: 4 cuotas, a Rubén Juan Antonio Gastaldi: 195 cuotas y a Gerardo Néstor Gastaldi: 47 cuotas. El Sr. Hugo Santiago Airaldo, titular de 516 cuotas, cede a: Gerardo Néstor Gastaldi: 149 cuotas, a Raúl Emilio Filippi: 260 cuotas y a Daniel Alberto Pili: 107 cuotas. El Sr. Juan José Chiapero, titular de 516 cuotas, cede a: Germán Omar Trueco: 119 cuotas, a Darío Alfonso Trueco: 260 cuotas y a Víctor Juan Alasia: 137 cuotas. El Sr. Leonida Adriano Gasoni, titular de 1596 cuotas, cede a: Juan Carlos Mina: 415 cuotas; a Celestino Cristian Williner: 520 cuotas, a Liliana Beatriz Martino: 520 cuotas y a Germán Omar Trueco: 141 cuotas. El Sr. Arsenio Rubén Parola, titular de 258 cuotas, cede a: Daniel Alberto Gili: 153 cuotas y a Juan Carlos Mina: 105 cuotas. El Sr. Arsenio Beltramino, titular de 516 cuotas, cede a: Víctor Juan Alasia: 254 cuotas y a Víctor Raúl Mottura: 262 cuotas. El Sr. Martín Alejandro Campa, titular de: 1338 cuotas, cede a: Víctor Raúl Mottura: 1338 cuotas. Como consecuencia de lo actuado, se modifica la cláusula cuarta del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente manera: Cláusula 4°) "El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento noventa y dos mil (\$ 192.000), que se divide en diecinueve mil doscientas cuotas iguales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que son suscriptas e integradas totalmente por los socios mediante el aporte de los bienes libres de todo tipo de gravámenes, detallados en el inventario y avalúo efectuado por separado por el Contador Público Nacional Omar Carlos Nimia Matrícula Profesional N° 7266/04 al día 15/11/1996 los valores de plaza allí expresados equivalentes a \$ 51.600 y que pasa a ser parte integrante del presente, más el aporte irrevocable de dinero efectivo por la suma de \$ 75.600 y por el ingreso de nuevos socios el aporte de dinero efectivo por la suma de \$ 64.800, todo de acuerdo al siguiente detalle: 4-1 El señor Roberto Luis Filippi, 800 cuotas por valor de \$ 8.000; 4-2) El señor José Bautista Filippi, 800 cuotas por valor de \$ 8.000; 4-3) El señor Delmirio Santiago Filippi, 129 cuotas por valor de \$ 1.290; 4-4) La Sra. Elena Catalina Gottero, 1600 cuotas por valor de \$ 16.000; 4-5) El señor Raimundo Ramón Theiler, 172 cuotas por valor de \$ 1.720; 4-6) La Sra. Sulema Hermelinda Theiler, 714 cuotas por valor de \$ 7.140; 4-7) El señor Rubén Theiler, 714 cuotas por valor de \$ 7.140; 4-8) El Sr. Juan Antonio Domingo Minetti, 1600 cuotas por valor de \$ 16.000; 4-9) El Sr. Rubén Juan Antonio Gastaldi, 800 cuotas por valor de \$ 8.000; 4-10) El señor Gerardo Néstor Gastaldi, 800 cuotas por valor de \$ 8.000; 4-11) El señor Raúl Emilio Filippi, 800 cuotas por valor de \$ 8.000; 4-12) El señor Daniel Alberto Pili, 800 cuotas por valor de \$ 8.000; 4-13) El señor Juan Carlos Mina, 1600 cuotas por valor de \$ 16.000; 4-14) El señor Celestino Cristian Williner, 1600 cuotas por valor de \$ 16.000; 4-15) La señora Liliana Beatriz Martino, 1600 cuotas por valor de \$ 16.000; 4-16) El señor Germán Omar Trueco, 800 cuotas por valor de \$ 8.000; 4-17) El señor Darío Alfonso Trueco, 800 cuotas por valor de \$ 8.000; 4-18) El señor Víctor Juan Alasia, 1471 cuotas por valor de \$ 14.710; y 4-19) El señor Víctor Raúl Mottura, 1600 cuotas por valor de \$ 16.000, todo lo que representa el ciento por ciento del capital. Lo que se publica a los efectos de Ley. Rafaela, 23 de noviembre de 2011. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

IZUL S.A.

ESTATUTO

1) Denominación de la sociedad: IZUL S.A.

2) Los socios: Martha Nuñez, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Alfonzo Saluzzi, nacida el 20 de octubre de 1942, DNI. N° F 4438479, CUIT 27-04438479-0, con domicilio en calle Vieytes N° 3070 de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe y Alfonzo Saluzzi, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Martha Nuñez, nacido el 1 de abril de 1939, LE. 6032104, CUIT 20-06032104-4, con domicilio en calle Vieytes N° 3070, de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe.

3) Fecha de Acta de Asamblea N° 5, designación de directores titulares y suplentes: 31 de Marzo de 2011.

4) Administración y Fiscalización: La Administración social está a cargo del Directorio que durará tres ejercicios en sus funciones, quedando integrado por una Directora Titular, es designada presidente del Directorio: la Sra. Martha Nuñez, DNI. N° F 4438479 y además se designa un director suplente: el Sr. Alfonzo Saluzzi, LE. 6032104. La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del art. 284 y art. 55 de la Ley 19550.

5) Organización de la representación legal: Corresponde a la Sra. Martha Nuñez, presidente del Directorio, quien representará y obligará a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, usando su propia firma con el aditamento de Presidente, precedida por el sello social.

\$ 27 153760 Dic. 2

SOL Y LUNA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Fecha del Instrumento de Constitución: 4 de Noviembre de 2011.

2) Socios: Luciano José Addomiyeh, con D.N.I. N° 32.289.932, CUIL N° 20-32289932-8, de nacionalidad argentino, nacido el 4 de septiembre de 1986, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Italia 1030 Piso 02 Departamento "A" de la ciudad de Rosario, y Natali Georget Addomiyeh, con D.N.I. N° 32.864.590, CUIL N° 23-32864590-4, de nacionalidad argentina, nacida el 27 de enero de 1988, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en la calle Italia 1030 Piso 02 Departamento "A" de la ciudad de Rosario.

3) Denominación: "SOL Y LUNA S.R.L."

4) Domicilio: San Juan 1792 Piso 04 Departamento A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: Diez años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la venta al por menor de artículos de papelería y juguetería. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000) divididos en ocho mil (8000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Luciano José Addomiyeh, suscribe cuatro mil ochocientas (4800) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Cuarenta y Ocho Mil (\$ 48.000) y que integra la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o la suma de Pesos Treinta y Seis Mil (\$ 36.000) también en dinero en efectivo dentro de los veinte y cuatro (24) meses de la fecha. Natali Georget Addomiyeh, suscribe tres mil doscientas (3200) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Treinta y Dos Mil (\$ 32.000) y que integra la suma de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000) en este acto en dinero en efectivo

y el saldo o sea la suma de Pesos Veinte y Cuatro Mil (\$ 24.000) también en dinero en efectivo dentro de los veinte y cuatro (24) meses de la fecha.

8) Administración: Estará a cargo de Uno o Más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nº 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63 art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Por este acto queda designado el señor Luciano José Addomiyeh como gerente, quien ejercerá la representación social y cuya firma, con la expresión de la razón social adoptada, obliga legalmente a la misma.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

\$ 54 153764 Dic. 2

CONTRACAMPO CONTENIDOS S.R.L.

DISOLUCION

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el 11 de Noviembre de 2.011 entre los señores Elena Liliana Grandi, de nacionalidad argentina, apellido materno Zimbardo, nacida el 05/11/1951, de profesión productora de cine y televisión, de estado civil divorciada según sentencia 1.074 del 21/11/1984 del Tribunal Colegiado de juicio oral de la 3° Nominación, con domicilio en calle San Juan 1.655 PB Depto. "C" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. Nº 10.410.931, CUIT 23-10410931-4, Oscar Pedro Pidustwa, de nacionalidad argentina, apellido materno Martinelli, nacido el 16/09/1944, de profesión productor de cine y televisión, de estado civil separado de hecho y sin voluntad de unirse de Ana María Ingallinella, con domicilio en calle Av. Pellegrini 1.203 Depto. 7° "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. Nº 6.058.642, CUIT 20-06058642-0 y Juan Ernesto Pidustwa, de nacionalidad argentina, de apellido materno Ingallinella, nacido el 20/04/1972, de estado civil soltero, de profesión productor de cine y televisión, con domicilio en calle Viamonte 853 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. Nº 22.766.486, CUIT 20-22766486-0; todos vecinos de esta ciudad, en su carácter de únicos socios de la firma CONTRACAMPO CONTENIDOS S.R.L., inscripta en Contratos, Tomo 153, Folio 12.436, Nº 1.332 el 25/10/02 y de la modificaciones inscriptas en Contratos, Tomo 158, Folio 31.543, Nº 2.460 el 26/12/07; y en Contratos, Tomo 159, Folio 18.209, Nº 1.481 el 22/08/08; convienen por unanimidad aprobar lo siguiente:

Primero: disolver la sociedad en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula decimosexta del contrato social y lo preceptuado en la Ley de Sociedades 19550 y sus modificaciones.

Segundo: Designar como único liquidador al socio Gerente Juan Ernesto Pidustwa, D.N.I. 22.766.486, CUIT 20-22766486-0. El socio Juan Ernesto Pidustwa, designado liquidador actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula decimosexta del contrato social y en todo conforme con las normas del Art. 101 de la ley 19.550. En un todo de acuerdo, los socios por unanimidad convienen en disolver la sociedad, firmando tres ejemplares de un mismo tenor.

\$ 37 153737 Dic. 2

R & G COLLECTION S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

En la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, a los 14 días del mes de noviembre de 2011 entre Raúl Oscar González, de nacionalidad argentina, apellido materno Bianchi, nacido el 12/04/1954, comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Griselda María Jovell, con domicilio en calle Moreno 2823 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. Nº 11.125.770, CUIT 20-11125770-2; y Mariano Lionel González, de nacionalidad argentina, de apellido materno Jovell, nacido el 30/08/1986, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Moreno 2823 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. Nº

32.289.983, CUIT 20-32289983-2; ambos hábiles para contratar y únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de R & G COLLECTION S.R.L.

1) La Dirección y Administración de la sociedad, estar a cargo de uno o más gerentes socio o no actuando en forma individual, indistinta y alternativamente, requiriéndose la firma de cualquiera de ellos para obligar a la sociedad. El uso de la fuma social, irá precedido de la denominación "R & G Collection S.R.L." y el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según el caso. Es ratificado como socio gerente: Raúl Oscar González, D.N.I. N° 11.125.770, CUIT 20-11125770-2

2) Fecha de la Resolución: 14/11/2011

\$ 25 153736 Dic. 2

LA COTA CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

1. Nombre de los socios: Silvia Marta Turturici, argentino, D.N.I. 12.523.834, nacida el 18/11/1956, de profesión comerciante, con domicilio en Cerrito 1758 Rosario, Prov. de Santa Fe, casada en primeras nupcias con Oscar Raúl Gioiosa y Oscar Luis Grappiolo, D.N.I. 10.068.282 de nacionalidad argentino, nacido el 3/3/1952, de estado civil divorciado de profesión contador público y con domicilio en Rioja 1275, P 1 Dto. 1, Rosario, Prov. de Santa Fe

2. Fecha del instrumento constitutivo: 22 noviembre de 2011

3. Razón Social: LA COTA CONSTRUCCIONES S.R.L.

4. Domicilio: Rioja 1275 P1 Of. 1, Rosario, Prov. de Santa Fe

5. Objeto: Terminación de Edificios y sus partes y de obras de ingeniería civil

6. Duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio

7. Capital Social: \$ 80.000.-

8. Administración: A cargo de uno o mas gerentes, socios o no actuando de por si en forma individual indistinta y alternativamente

9. Representación Legal: Grappiolo, Oscar Luis, socio gerente designado

10. Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de octubre

11. Fiscalización: A cargo de todos los socios

\$ 15 153761 Dic. 2

MAR-SEL S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 15 153794 Dic. 2

VITROMAX S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Cedente: Carla Benedetti, D.N.I. 22.356.848, argentina, de estado civil casada con Juan José Rodríguez Costello, de profesión comerciante, nacida el 15 de marzo de 1972, domiciliada en Mendoza 788 Piso 11 Departamento D de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, Cesionario: Delfín Gabriel Azula, L.E. 4.188.331, argentino, de estado civil casado con Mabel Mirtha Schaad, de profesión odontólogo, nacido el 21 de febrero de 1950 domiciliado en Blas Pareras 745 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

Fecha de Cesión: 29 de Setiembre de 2011

La Cedente, cede, vende y transfiere a El Cesionario las mil doscientas (1200) cuotas panes de LA SOCIEDAD VITROMAX S.R.L. de la que es propietaria, representativas del 40% del capital social, de valor nominal de \$ 10 cada una.

La Cedente declara que la presente cesión y venta incluye la totalidad de los derechos de suscripción y preferencia que correspondan a dichas cuotas panes, como así también cede todos los saldos pendientes acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos, en el supuesto que los hubiere o pudiere corresponderles por el corriente ejercicio y por los ejercicios anteriores, renunciando a todos sus derechos y declarando que no tiene reclamo alguno que formular. De tal manera La Cedente queda totalmente desvinculada de La Sociedad.

Precio de la Cesión: \$ 12.000 (pesos doce mil) pagados en la fecha de la cesión.

La Cedente declara: (a) que no está inhibida para disponer de sus bienes; (b) que las cuotas panes cedidas se encuentran libres de embargos, gravámenes, inhibiciones u otras restricciones a la libre disposición. A raíz de esta cesión, el Capital Social queda integrado de la siguiente forma: Se fija en la suma de \$ 30.000 (treinta mil pesos) dividido en tres mil (3.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscribieron e integraron de la siguiente manera: Juan José Rodríguez Costello suscribió mil ochocientas (1.800) cuotas de capital, o sea dieciocho mil pesos (\$ 18.000) totalmente integrados y Delfín Gabriel Azula suscribe un mil doscientos (1.200) cuotas de capital o sea doce mil pesos (\$ 12.000) totalmente integrados.-

El señor Juan José Rodríguez Costello, cónyuge de la Sra. Carla Benedetti, presta la conformidad a la cesión de cuotas efectuadas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1277 del Código Civil.

Ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 35 153785 Dic. 2

GDA CONSULTORES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En ampliación del edicto efectuado, los datos de la nueva socia son los siguientes:

Nombre y Apellido: María Macarena Fernández D.N.I. 36.488.479, Nacionalidad: Argentina, Estado Civil: Soltera, Edad: 19 años, Nacida el: 08/12/1991, Profesión: Ama de Casa, Domiciliada en calle: Urquiza 2072 - Villa Constitución

\$ 15 153792 Dic. 2

VOLONTE HNAS. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la publicación de la modificación de las cláusulas segunda y quinta de contrato de la sociedad de responsabilidad limitada VOLONTE HNAS. S.R.L., cuyos extractos son:

Socios: Virginia Ester Volonté, D.N.I. 16.630.246, argentina, nacida el 08 de Febrero de 1964, hija de Omar Volonté y Ester

Scaglione, con domicilio en calle El Inmigrante N° 1247, de la localidad de Arequito, Provincia de Santa Fe, de profesión industrial, divorciada. Oficio No 1456, de fecha 05 de Agosto de 1998, expediente N° 1070/97 tramitado ante el Juzgado Distrito N° 7 Civil, Comercial y Laboral de Casilda; Darío Omar Garbero, D.N.I. 14.486.766, argentino, nacido el 09 de Mayo de 1962, hijo de Eraldo Carlos Garbero y Nelly Teresa Marcela Garello, con domicilio en calle El Inmigrante N° 1247, de la localidad de Arequito, Provincia de Santa Fe, de profesión empleado, divorciado, Oficio N° 1510, de fecha 27 de Abril de 2000, expediente N° 1450/99 tramitado ante el Juzgado Distrito N° 7 Civil, Comercial y Laboral de Casilda; y Valentina Bainotti, D.N.I. 36.373.383, argentina, nacida el 18 de Enero de 1992, hija de César Bainotti y Virginia Volonté, con domicilio en calle El Inmigrante N° 1247, de la localidad de Arequito, Provincia de Santa Fe, de profesión estudiante.

Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Ruta 92 Km 31 calle 11, lote 13, de la localidad de Arequito, provincia de Santa Fe, pudiendo por resolución unánime de socios, establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$10), que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Virginia Ester Volonté, 6.500 (seis mil quinientas) cuotas de capital de \$10 (pesos diez) cada una, lo que hace un total de \$ 35.000 (pesos sesenta y cinco mil), Darío Omar Garbero, 300 (quinientas) cuotas de capital de \$10 (pesos diez) cada una, lo que hace un total de \$ 5.000 (pesos cinco mil) y Valentina Bainotti, 3.000 (tres mil) cuotas de capital de \$10 (pesos diez) cada una, lo que hace un total de \$ 30.000 (pesos treinta mil).-

\$ 45 153797 Dic. 2

ABELGOL S.R.L.

DISOLUCION DE LA SOCIEDAD

Se hace saber que la sociedad Abelgol S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario al tomo 154 folio 7476 n° 705 de fecha 12 de mayo de 2003 y tomo 155 folio 17094 n° 1316 de fecha 27 de agosto de 2004 por reunión de socios del día 23 de setiembre de 2011 decidió la disolución de la sociedad al día 23 de setiembre de 2011 y designó como liquidador al socio Gustavo Ariel Golber C.U.I.T. n° 20-22595139-0. Rosario noviembre de 2011

\$ 15 153802 Dic. 2

AP SPORT S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 11 días del mes de noviembre del año dos mil once, los señores Pozner Jorge Alfredo y Pozner Bernardo resuelven el cambio del domicilio social de AP SPORT S.R.L. quedando éste constituido en calle Córdoba 1452 piso 8, of. 14, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 15 153825 Dic. 2

LOS DANESES S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

De acuerdo al acta de fecha 25 de noviembre de 2011, se resolvió las siguientes cesiones de cuotas sociales: a) Jonas Nikolai Bjerg 9.295 (nueve mil doscientos noventa y cinco) cuotas equivalentes a \$ 9.295.- a Michela Auert y 8.483 (ocho mil cuatrocientas ochenta y tres) cuotas equivalentes a \$ 8.483.- a Ivan Alberto Rubinich y b) Tommy Ronn Dünweber 9.294 (nueve mil doscientas noventa y cuatro) cuotas representativas de \$ 9.294.- a Michela Auert y 8.484 (ocho mil cuatrocientas ochenta y cuatro) cuotas representativas de \$ 8.484.- a Ivan Alberto Rubinich. La cláusula Cuarta del Contrato Social, queda redactada en los siguientes

términos: Cuarta - Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 80.000.- (Ochenta mil pesos) representado por (Ochenta mil) cuotas de \$ 1.- (Un peso) cada una, que los socios suscriben e Integran de la siguiente manera: el socio Iván Alberto Rubinich suscribe 43.633 (cuarenta y tres mil seiscientos treinta y tres) cuotas de capital, o sea \$ 43.633.- (cuarenta y tres mil seiscientos treinta y tres pesos), el socio Jonas Nikolai Bjerg suscribe 8.889 (ocho mil ochocientos ochenta y nueve) cuotas de capital, o sea \$ 8.889 -(ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos), el socio Tommy Ronn Dünweber, suscribe 8.889 (ocho mil ochocientos ochenta y nueve) cuotas de capital, o sea \$ 8.889.- (ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos), y la socia Michela Auert, suscribe 18.589 (dieciocho mil quinientas ochenta y nueve) cuotas de capital, o sea \$ 18.589 (dieciocho mil quinientos ochenta y nueve pesos)“.

\$ 30 153839 Dic. 2

CADEL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en fecha 29 de Julio de 2011, la sociedad denominada: CADEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda integrada con los siguientes socios: el Sr. Miguel Ángel Brahim, argentino, nacido el 01/11/53, de apellido materno Cirivino, D.N.I. 10.986.492, casado en primeras nupcias con Silvia Alicia Contreras, domiciliado en calle Zweitzer 7970 Fila 7 Depto G PB de Rosario y a la Srta. Luciana Valeria Pereyra, argentina, soltera, nacida el 25/08/82, D.N.I. 29.566.359, de apellido materno Cáceres, domiciliada en calle Rouillon 3772 Esc. 49 P1 “C” de Rosario. Y la cláusula Cuarta del contrato de cesión queda redactada de la siguiente manera: “Asimismo, la Srta. Vanesa Alejandra Conrad Castells, manifiesta que renuncia al cargo de Gerente que ejercía hasta la fecha. Lo que es aceptado por los Cesionarios, quienes designan en este acto a la Srta. Luciana Valeria Pereyra Cáceres en su mismo lugar y grado; quedando la cláusula Sexta de administración queda redactada como sigue: Administración. La administración de la sociedad está a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de “socio gerente” o “gerente” según el caso, precedida de la denominación social, la duración en el cargo, en el caso de los socios, será por tiempo indeterminado, si hubiera gerentes no socios, la duración en el cargo será determinada por la asamblea. La remuneración del socio gerente, o de los gerentes, será determinada por la asamblea.-” Publíquense edictos por un día en el BOLETIN OFICIAL de Tribunales. Rosario, de Noviembre de 2011.

\$ 30 153845 Dic. 2

J & M S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que por deceso de la esposa del socio Antonio Jacobo, Elisia Ramona Graib le sucedieron sus hijos Alicia Inés, Silvia Elena, Nora Beatriz, Marcela Alejandra Jacobo y Graib y su esposo Antonio Jacobo declaratoria emitida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 22.11.2005, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60. En consecuencia se transmitió la mitad de las cuotas sociales que correspondía a Antonio Jacobo que representan Trescientas (300) cuotas de la sociedad en la sociedad J&M S.R.L. a los herederos nombrados y por Cesión de Cuotas Sociales de la misma sociedad realizada por escritura pública Nº 178, de fecha 17 de junio de 2011, cedieron y transmitieron las Señoras Alicia Inés Jacobo, Silvia Elena Jacobo y Marcela Alejandra Jacobo, por sí, cada una y Alicia Inés Jacobo en nombre y representación de su padre Antonio Jacobo la totalidad de las cuotas que correspondían a éstos, por sucesión de su madre, a Nora Beatriz Jacobo que representan Doscientas veinticinco (225) cuotas de diez pesos de valor nominal cada una y las Trescientas (300) cuotas de diez pesos valor nominal cada una que correspondían a Antonio Jacobo a Nora Beatriz Jacobo.

En consecuencia el capital social de la sociedad J& M S.R.L., totalmente integrado, por efecto de la cesión queda en la proporción siguiente: Jorge Luis Marrone 900 cuotas; Raúl Benito Marrone 600 cuotas; Lidia Del Carmen Lorio de Marrone 900 cuotas y Nora Beatriz Jacobo 600 cuotas, todas de diez pesos valor nominal cada una. Rosario, Noviembre 25 de 2011.

\$ 25 153861 Dic. 2

EKON S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha de la Resolución Societaria: 9 de noviembre de 2011

Capital: Quinta: "El capital social se fija en la suma de sesenta mil pesos dividido en sesenta mil cuotas de un peso cada una, que han sido suscriptas e integradas por los socios, de la siguiente manera: Gabriel Mario Giaroli, suscribe quince mil (15.000) cuotas partes de un peso cada una, que representan quince mil pesos (\$ 15.000,00) del capital, Guillermo Rubén Giaroli, suscribe quince mil (15.000) cuotas del capital de un peso valor nominal cada una, que representan quince mil pesos (\$ 15.000,00) del capital, Fabiana María Giaroli suscribe quince mil (15.000) cuotas del capital de un peso valor nominal cada una, que representan quince mil pesos (\$ 15.000,00) del capital, Daniela Rosa Giaroli suscribe quince mil (15.000) cuotas del capital de un peso valor nominal cada una, que representan quince mil pesos (\$ 15.000,00) del capital".

Administración: Séptima: "1ra administración y representación de la sociedad estará a cargo de Gabriel Mario Giaroli, nacido el 15 de Agosto de 1965, de nacionalidad argentina, de profesión empresario, de estado civil casado en primeras nupcias con Silvia Beatriz Britos, domiciliado en calle 12 Nro. 774, de esta ciudad, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. Nro. 17.361.335, quien queda designado gerente. Los gerentes gozarán de todas las atribuciones que le brinda la ley, pudiendo representar a la sociedad ante terceros, instituciones o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, debiendo preceder a la firma con la denominación social".

Datos de los Nuevos Socios: Guillermo Rubén Giaroli, nacido el 27 de Abril de 1963, de nacionalidad argentina, empresario, de estado civil casado en primeras nupcias con Patricia Elisabet Villafañe, domiciliado en calle 12 Nro. 774, de esta ciudad, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. N° 16.388.533, Fabiana María Giaroli, nacida el 18 de Octubre de 1967, de nacionalidad argentina, empresaria, de estado civil casada en primeras nupcias con Jorge Alejandro Reyna, domiciliada en calle 12 N° 738, de esta ciudad, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. N° 18.428.383 y Daniela Rosa Giaroli, nacida el 18 de Octubre de 1967, de nacionalidad argentina, empresaria, de estado civil casada en primeras nupcias con Rene Alberto Olocco, domiciliada en calle 12 N° 782, de esta ciudad, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. N° 18.231.164.

\$ 48 153872 Dic. 2

MERCERIA DEL LITORAL S.R.L.

CAMBIO DE SEDE

De conformidad con lo normando en los artículos 10 y 11 de la ley 19550 y por estar así ordenado dentro del expediente número 3529/11 caratulado MERCERIA DEL LITORAL SRL s/Cambio de Sede Social en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que por reunión de socios de fecha 22 de Septiembre de 2011 realizada en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, por decisión unánime los únicos socios de la sociedad Mercería Del Litoral S.R.L., inscripta en el registro público de comercio en la sección contratos al Tomo 161, Folio 34135, Número 2322 en fecha 27 de Diciembre de 2010, el señor David Leandro Forquera, de nacionalidad argentina, mayor de edad, nacido el 07 de Agosto de 1984, divorciado, comerciante, D.N.I. N° 31161343, con domicilio real en calle avenida del Rosario 118 bis de la ciudad de Rosario y la señora Mariana Paula Forquera, D.N.I. 25524295, argentina, mayor de edad, nacida el día 16 de Octubre de 1976, casada en primeras nupcias con el señor Ignacio Silvano Palavecino, comerciante, con domicilio real en calle Ameghino 948 de la ciudad de Rosario, acordaron establecer la sede social de la citada sociedad en calle Salva Malquiades N° 5543 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, dejando sin efecto la antigua sede ubicada en calle Regimiento 11 N° 1553, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. En consecuencia, los socios resolvieron modificar la punto Primero del acta de reunión de socios de fecha 02/11/10 inscripta en Contratos al Tomo 161, Folio 34135, Número 2322 en fecha 27 de Diciembre de 2010, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Primero: Fijar y establecer la sede social de "Mercería del Litoral S.R.L." en calle Salva Malquiades N° 5543 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina".

\$ 40 153883 Dic. 2

PROCESADORA CENTRO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Juez subrogante, Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría del autorizante, a cargo del Dr. Federico Bertram, conforme proveído de fecha 7 de Noviembre de 2011 en autos caratulados PROCESADORA CENTRO S.R.L./Cesión de Cuotas Expte. Nº 541/11 se ha dispuesto la siguiente publicación de la modificación del contrato social, habida cuenta de la cesión de cuotas efectuada.

En fecha 29 de Septiembre de 2011 el Señor José Andrés Jeannot, D.N.I. Nº 23.356.416, transfiere y vende al señor Maximiliano Jeannot, de nacionalidad argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Mónica Delia Ratto, D.N.I. Nº 27.864.483, domiciliado en calle Lavalle Nº 458 de la ciudad de Venado Tuerto, nacido el 8 de enero de 1980, de ocupación comerciante, cinco mil novecientos setenta y seis cuotas (5976) de su propiedad equivalentes a cinco mil novecientos setenta y seis pesos (\$ 5.976) en la suma de cinco mil novecientos setenta y seis pesos (\$ 5.976) y las 24 cuotas que le corresponden del condominio junto a Maximiliano Jeannot y Dario Jeannot, en la suma de veinticuatro pesos (\$ 24); el Señor Darío Jeannot, D.N.I. Nº 25.088.589, transfiere y vende al señor Maximiliano Jeannot cinco mil novecientos setenta y seis cuotas (5976) de su propiedad equivalentes a cinco mil novecientos setenta y seis pesos (\$ 5.976) en la suma de cinco mil novecientos setenta y seis pesos (\$ 5.976), y las 24 cuotas que le corresponden del condominio junto a Maximiliano Jeannot y José Andrés Jeannot, en la suma de veinticuatro pesos (\$ 24) y la Señora Lydia Alis de Jeannot, L.C. Nº 4.850.355, transfiere y vende al señor Maximiliano Jeannot catorce mil cuatrocientos cuotas (14400) de su propiedad equivalentes a catorce mil cuatrocientos pesos (\$ 14.400) en la suma de catorce mil cuatrocientos pesos (\$ 14.400).

En consecuencia y luego de la presente cesión de cuotas la cláusula quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente forma: Cláusula Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Treinta y Seis Mil (\$ 36.000) dividido en Treinta y Seis Mil (36.000) cuotas de Pesos Uno (\$1), cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma y proporción: Lydia Beatriz Alis, tres mil seiscientos (3.600) cuotas sociales equivalentes a tres mil seiscientos pesos (\$ 3.600) de capital social; el socio Maximiliano Jeannot, treinta y dos mil cuatrocientas (32.400) cuotas representativas de Treinta y dos Mil cuatrocientos (\$32.400) de capital social.

Venado Tuerto, 24 de Noviembre de 2011. Fdo. Dr. Federico Bertram, secretario.

\$ 43 153755 Dic. 2

SOFT ADVISER S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en los Autos caratulados: SOFT ADVISER S.R.L. s/cambio de domicilio. Expediente 1290, Folio Nº 367 del año 2010, trámite realizado por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que según consta en Acta del 29 de noviembre de 2010 se ha procedido al cambio del domicilio legal de la sociedad fijándose el de calle 25 de Mayo 2148, Dpto. 2, de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 24/11/2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 153789 Dic. 2

INDUSTRIA QUIMICA SANTA FE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos caratulados: INDUSTRIAS QUIMICAS SANTA FE S.A. s/Designación de Autoridades, Expediente 1468, Folio Nº 441 del año 2011, trámite realizado por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que según se ha establecido en la Asamblea General Ordinaria de Industrias Químicas S.A., según consta en Acta Nº 11, se ha procedido a la designación del nuevo Directorio de la Sociedad constituido como a continuación se indica:

Director Presidente: Maximiliano Schramm (D.N.I. Nº 25.903.992)

Director Suplente: Alejandro Schramm (D.N.I. Nº 23.695.368)

Santa Fe, 24/11/2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

CORRALON EL PARQUE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez del Juzgado Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (Sta. Fe), a cargo del Registro Público de Comercio Dr. José María Zarza, se hace saber que en los autos caratulados: CORRALON EL PARQUE S.R.L. s/Contrato, Expte. N° 205, al Folio 93, año 2011, ha ordenado la publicación de la inscripción de:

1) Socios: Luis Esteban Ollarce, argentino, soltero, apellido materno Muchiut, de profesión comerciante, nacido el 26/10/1976, D.N.I: 25.672.003, CUIT 20-25672003-6, domiciliado en Avda. Pietropaolo 2026 de Reconquista y la señora Beatriz Isabel Muchiut, argentina, casada, de apellido materno Espinosa, de profesión comerciante; nacida el 26/05/1948, L.C. 5.907.918, CUIT: 27-05907918-8; domiciliada en Presidente Roca 1418 de Reconquista (S. Fe).-

2) Fecha del Instrumento Constitutivo: 18 de agosto de 2011.-

3) Denominación: CORRALON EL PARQUE Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio Legal: Avenida Pietropaolo N° 2030 de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado, provincia de Santa Fe.-

5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto la comercialización mayorista y minorista de materiales para la construcción; y actuará por sí o por cuenta de terceros, y/o asociados a terceros, comercializando operaciones relacionadas con el fin social, que no estén prohibidas por leyes vigentes, y en general, no sean notoriamente extrañas al objeto social.-

6) Duración: Cinco (5) años desde la inscripción en el R.P.C.-

7) Capital Social: \$ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil) en Quinientas (500) Cuotas de Capital de Pesos Cien (\$ 100), cada una, que suscriben los socios en su totalidad de la siguiente manera: Luis Esteban Ollarce, suscribe e integra Doscientos Cincuenta (250) cuotas sociales de \$ 100 (Pesos Cien) cada una, o sea \$ 25.000 (Pesos Veinticinco Mil); y Beatriz Isabel Muchiut, suscribe e integra Doscientos Cincuenta (250) cuotas sociales de Pesos Cien \$ 100.- cada una, o sea \$ 25.000 (Pesos Veinticinco Mil), realizándolo en efectivo y en este acto.-

8) Administración - Representación - Uso de la Firma: La Gerencia y la Administración de la sociedad, así como el uso de la firma social, será ejercida por ambos socios en forma conjunta e indistinta, quienes revestirán el carácter de Socios Gerentes, ejerciendo la representación legal, y suscribirán la documentación legal con la fórmula CORRALON EL PARQUE S.R.L. Los socios gerentes podrán otorgar poderes especiales para ser representados ante terceros.

9) Fecha Cierre del Ejercicio Económico: 31 de Julio de cada año.

Reconquista, 28 de noviembre de 2011.

\$ 28,60 153850 Dic. 2

COMERCIAL LAS TOSCAS S.A.

ESTATUTO

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza. Se hace saber que en autos caratulados: COMERCIAL LAS TOSCAS S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades; Expte N° 208, Folio 93, año 2011; se ha solicitado la inscripción del Estatuto Social de dicha sociedad, constituida entre los señores: Héctor Carlos Curti, apellido materno Sacconi, D.N.I. N° 14.810.694, nacionalidad argentina, ocupación: comerciante, casado, CUIT N° 20-14810694-1 y Gladys Maria Strus, apellido

materno Nagomij, D.N.I. N° 13.216.980, nacionalidad argentina, ocupación: comerciante, casada, CUIT N° 27-13216980-8, ambos domiciliados en Calle 21 N° 193 de la ciudad de Las Toscas, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Fecha de Constitución: 27 días del mes de Mayo de dos mil once. Denominación: Artículo Primero: La Sociedad se denomina COMERCIAL LAS TOSCAS SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Artículo Segundo: La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Las Toscas, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Duración: Artículo Tercero: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a otras personas, las siguientes actividades: 1) Industriales: la fabricación, producción y/o elaboración de productos alimenticios tales como productos de panificación, de rotisería, confitería y afines. 2) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, cabañas para la cría de toda especie de animales de pedigrí; explotación de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras y fibrosas. 3) Comercial: a) mediante el fraccionamiento y envasado de azúcar; b) la instalación, explotación y administración de supermercados, lo que incluye la compraventa, representación, consignación, distribución, mandatos y comisiones de productos alimenticios, artículos para el confort del hogar, artículos de limpieza, y todo tipo de productos y mercaderías de consumo masivo que habitualmente se comercializan en supermercados; 4) Importación y Exportación: de los productos y sub-productos a que refieren su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto.

Capital: Artículo Quinto: El capital social es de Pesos doscientos mil (\$ 200.000,00), representado por dos mil (2.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Administración y Representación: Artículo Décimo: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes de igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea General fija la remuneración del Directorio. Designación de Presidente y Vice-Presidente: Artículo Décimo Primero: En el caso que la Asamblea nombre un Directorio compuesto por dos o más miembros y hasta un máximo de siete, inmediatamente después de celebrada la Asamblea General Ordinaria, el Directorio nombrará en su seno el Presidente y el Vice-Presidente y los demás cargos que resolvieran establecer. El Vicepresidente sustituirá en todas las funciones al Presidente, en los casos de renuncia, fallecimiento, ausencia o cualquier impedimento de éste. Representación Legal de la Sociedad: Artículo Décimo Quinto: La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio o por el Vice-Presidente en los casos previstos por el artículo décimo primero de este estatuto. Fiscalizaciones: Artículo Décimo Sexto: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura pudiendo los accionistas ejercer el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19550. Balance - Distribución de Ganancias y Liquidación: Artículo Décimo Noveno: El ejercicio social cierra el 31 de Octubre de cada año. A esa fecha se confeccionaran los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Autoridad de Control. Integración del Directorio: Presidente: Ariel Néstor Bernhardt, D.N.I. N° 18.376.508, apellido materno Aguirre, nacionalidad argentina, nacido el 21/07/1967, ocupación: Empresario, estado civil soltero, CUIT N° 20-18376508-7, con domicilio en calle 10 N° 1356, de la ciudad de Las Toscas, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe y Director Suplente: Gladys María Strus, apellido materno Nagornij, D.N.I. N° 13.216.980, nacionalidad argentina, ocupación: Comerciante, casada, CUIT N° 27-13216980-8, domiciliada en Calle 21 N° 193 de la ciudad de Las Toscas, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.- Domicilio de la Sede Social: Calle 10 N° 1356, de la ciudad de Las Toscas, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Reconquista, 23 de noviembre de 2011. Gabriela Suarez, secretaria.

\$ 124 153865 Dic. 2

ALIMENTOS DEL NEA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Publico de Comercio de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados ALIMENTOS DEL NEA S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 217, folio 94, año 2011, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma ALIMENTOS DEL NEA S.A., que gira con domicilio legal en la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades, según Asamblea General Ordinaria N° 2 de fecha 3 de Mayo de dos mil once y conforme la Distribución de cargos, las autoridades de la sociedad han quedado así: Presidente: Berrone, Eliana Carolina, apellido materno Forhn, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 30.562.058, domiciliada en Calle 9 de Julio N° 1075 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacida el 23 de Setiembre de 1983, estado civil soltera. Comerciante, CUIT N° 27-30562058-6.- Vice-Presidente: Berrone, Juan José, apellido materno Forlín nacionalidad argentina, D.N.I. N° 29.049.132, domiciliado en Calle Belgrano N° 970 Dpto. 2 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 06 de octubre de 1981, estado civil soltero, Comerciante, CUIT N° 20-29049132-1.- Director Suplente: Berrone, Gustavo Adolfo apellido materno Sajare, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 12.181.312, domiciliado en Calle Iturraspe N° 1431, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 03 de Marzo de 1956, estado

civil casado. Comerciante. CUIT Nº 20-12181312-3.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Gabriela Suárez. Secretaria. Reconquista, 24 de Noviembre de 2011.

\$ 39,60 153867 Dic. 2

SADESA INVERSORA S.A.

ESCISION POR CONSTITUCION DE PANAMERICANA PLAZA INVERSIONES S.A.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SADESA INVERSORA S.A. s/ESCISION POR CONSTITUCION DE PANAMERICANA PLAZA INVERSIONES S.A. - Expte. Nº 1496 Fº 442 Año 2011, de tramite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que SADESA INVERSORA S.A., con domicilio en calle Moreno Nº 2843 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, por Asamblea unánime de fecha 27 de junio de 2011 e Instrumento Definitivo de Escisión - escritura pública Nº 235 de fecha 02 de septiembre de 2011, ha resuelto la escisión de parte de su patrimonio para constituir a Panamericana Plaza Inversiones S.A., con domicilio en calle Moreno Nº 2843 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, aprobándose: 1) la reducción del capital de Sadesa Inversora S.A., el que queda fijado en la suma de \$ 106.870.000= representado por 1.068.700 acciones de \$ 100 valor nominal cada uno y 2) la constitución y redacción del estatuto de Panamericana Plaza Inversiones S.A., sociedad escisionaria, cuyos datos se detallan a continuación. Socios: Andrés Mariano Galperin, argentino, casado, mayor de edad, empresario, D.N.I. Nº 18.756.067, CUIT Nº 20-18756067-6, domiciliado en calle Madame Curie Nº 655 - San Isidro - Provincia de Buenos Aires; Miguel Angel Galperin, argentino, casado, mayor de edad, empresario, D.N.I. Nº 18.117.593, CUIT Nº 20-18117593-2, domiciliado en calle Chubut Nº 1723 - San Isidro - Provincia de Buenos Aires; Nicolás Roberto Galperin, argentino, casado, mayor de edad, empresario, D.N.I. Nº 20.617.608, CUIT Nº 20-20617608-4, domiciliado en calle Belgrano Nº 1430 - Esperanza - Provincia de Santa Fe; Marcos Eduardo Galperin, argentino; casado, mayor de edad, empresario, D.N.I. Nº 22.423.311, CUIT Nº 20-22423311-6, domiciliado en calle Belgrano Nº 1430 Esperanza - Provincia de Santa Fe; Tomás Martín Galperin, argentino, casado, mayor de edad, empresario, D.N.I. 25.020.990, CUIT-Nº 20-25020990-9, domiciliado en Av. Libertador Nº 2237, piso 13, Dto. "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Lysander Inversiones S.L., CUIT Nº 30-71141592-7, con domicilio en Av. Senador Nacional Mario Bartolucci Nº 961 - Naschel - Provincia de San Luis, inscripta en el Registro Público de Comercio de San Luis el 22/06/2007, bajo el Nº 2402 Fº 188/189 Tomo 8 de Contratos Sociales. Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, a adquirir participaciones en sociedades existentes o que se constituyan en el futuro, efectuar contribuciones, realizar aportes, suscribir o comprar títulos o derechos sociales o reales, efectuar adquisiciones, permutas, transferencias y/o cesiones de toda clase de activos y valores. Desarrollar y promover inversiones mobiliarias mediante la adquisición y transferencia de títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos, derechos y cualesquiera otros documentos o valores, emitidos o correspondientes a entidades públicas, privadas o mixtas del país o del exterior, quedando excluidas las operaciones que la ley de entidades financieras o la norma que la sustituya en el futuro reserve para las entidades financieras autorizadas y toda otra por la que se requiera concurso público. Capital Social: pesos veintiséis millones ciento treinta mil (\$ 26.130.000) representado por doscientas sesenta y un mil trescientas acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Dirección y Administración a cargo de un Directorio, integrado por tres a cinco miembros que durarán en sus funciones tres ejercicios. Se designa a Miguel Angel Galperin, como Presidente, Tomás Martín Galperin, como Vicepresidente y Tomás Ludovico Frankemberg, argentino, casado, L.E. 4.524.901, CUIT Nº 20-04524901-9, domiciliado en Wineberg 2976, Olivos, Provincia de Buenos Aires, nacido el 17 de marzo de 1945, empresario, como Director Titular. Fiscalización a cargo de un síndico titular y un síndico suplente que durarán en sus funciones tres ejercicios. Se designa a Héctor Eugenio Chauque, argentino, casado, mayor de edad, contador público nacional, D.N.I. 6.069.542, CUIT Nº 20-06069542-4, domiciliado en Maciel 641, Rosario, Provincia de Santa Fe, como síndico titular y Daniel Amadeo Corbacho, argentino, casado, mayor de edad, contador público nacional, D.N.I. 6.066.268, CUIT Nº 20-06066268-2, domiciliado en Perdriel 441, Rosario, Provincia de Santa Fe, como síndico suplente. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Santa Fe, 23/11/2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 75 153866 Dic. 2

**CRAVERO SUCESORES DE
BAUTISTA DE CRAVERO DANIEL
Y CRAVERO CARMEN S.H.**

REGULARIZACION

En cumplimiento del art. 77, punto 4) de la ley 19550, se publica lo siguiente:

1) Fecha de la resolución social que aprobó la regularización: 24 de noviembre de 2011.

2) Fecha del instrumento de regularización: 24 de noviembre de 2011.

3) a) Razón social anterior: CRAVERO SUCESORES DE BAUTISTA DE CRAVERO DANIEL Y CRAVERO CARMEN S.H.

b) Razón social adoptada: Agropecuaria Santa Inés S.R.L.

4) Socios de la sociedad anterior y de la regularizada: Daniel Bautista Cravero, apellido materno "Guntren", argentino, nacido el 17 de abril de 1960, Documento Nacional de Identidad N° 13.939.310, CUIT N° 20-10939310-5, casado en primeras nupcias con Mónica Beatriz Garnero, productor agropecuario, domiciliado en calle Sarmiento N° 1036 de la localidad de Pilar, provincia de Santa Fe; Carmen Raquel Cravero, apellido materno "Guntren", argentina, nacida el 28 de noviembre de 1948, Documento Nacional de Identidad N° 5.947.633, CUIT N° 27-05947633-0, soltera, productora agropecuaria, domiciliada en calle Misional N° 1594 de la localidad de Pilar, provincia de Santa Fe. No existen socios que se retiren o incorporen.

5) Domicilio legal: Sarmiento N° 1036 de la localidad de Pilar, provincia de Santa Fe.

6) Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades:
a) la explotación agropecuaria en toda su extensión con intervención en los procesos de producción, comercialización y transformación de los productos de la agricultura, ganadería y granja y sus subproductos;

b) la prestación de servicios agropecuarios en general, pulverizaciones, recolección de cosechas, picados, ensilado de forrajes, movimientos de tierra y levantamiento de suelos y otros relacionados con la actividad agropecuaria y de granja; y c) el transporte automotor de cereales y oleaginosas.

7) Plazo de duración: 40 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Capital social: \$ 6.200.000.- (pesos seis millones doscientos mil)

9) Administración: A cargo del socio Daniel Bautista Cravero, quien revestirá como gerente.

10) Representación legal: a cargo del gerente.

11) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 25 153851 Dic. 2
